



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

18 de octubre de 2021
DM-COR-CAE-0653-2021

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Acuso recibo de su nota DM-MAG-949-2021 del 30 de setiembre de 2021, en la que hace referencia a algunos elementos relacionados con lo que establece el artículo 3.18 del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (CAFTA-DR).

Tal y como se señala en su comunicación, el artículo 3.18 indica que las Partes establecerán una Comisión de Revisión Agrícola (CRA) en el año 14 después de la fecha de entrada en vigor del CAFTA-DR (2019), con el objetivo de revisar la implementación y operación del Tratado, en lo relacionado con el comercio de mercancías agrícolas. Como es de su conocimiento, dicho mandato se cumplió a cabalidad en noviembre de 2019, cuando se estableció formalmente la CRA. En esa oportunidad, se acordó realizar un intercambio de información que permitiera llevar a cabo el análisis establecido en el artículo 3.18, sobre los efectos del proceso de liberalización comercial en el marco del Tratado; la operación del artículo 3.15 y la posible extensión de medidas de salvaguardia agrícola bajo este artículo; el progreso hacia la reforma global del comercio agrícola en la OMC; y los desarrollos en los mercados agrícolas mundiales.

El intercambio de información antes mencionado ya se concretó, y a partir de ese momento los países de Centroamérica (CA) y de la República Dominicana (RD) hemos venido perfilando una línea de análisis común, con base en el mandato del artículo 3.18 del CAFTA-DR. Costa Rica ha insistido sobre la necesidad de dar continuidad y concluir los trabajos encomendados a la CRA en el artículo 3.18 del Tratado, en el ámbito de las competencias de ley establecidas. Si bien el referido artículo no establece una fecha límite para que la CRA concluya sus análisis, existe un claro interés de nuestra parte por concluir dicha tarea tan pronto sea posible.

En línea con lo anterior, durante la última reunión a nivel de coordinadores del CAFTA-DR, celebrada en el pasado mes de septiembre, se planteó la importancia de convocar próximamente a una reunión de la CRA. Actualmente, nos encontramos en procura de identificar una fecha viable para todas las Partes. Durante la reunión de coordinadores, Costa Rica reiteró además su compromiso y disposición para completar el trabajo de la CRA a la brevedad, e identificar posibles recomendaciones para ser trasladadas a la Comisión de Libre Comercio, tal y como lo dispone el artículo 3.18 del CAFTA-DR. Adicionalmente, el pasado 6 de octubre me reuní personalmente con la USTR Katherine Tai, aprovechando la presencia de ambos en la Reunión Ministerial de la OCDE. Conversé



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

con ella y le expuse claramente nuestro interés en completar a la mayor brevedad posible los trabajos dispuestos en el mencionado artículo.

Atentamente,

Andrés Valenciano Yamuni
Ministro
DESPACHO DEL MINISTRO

DM-00696-21-S